

2 capítulo

RELACIONES INSTITUCIONALES

En el cumplimiento de su función regulatoria, el ENREN mantiene una intensa y variada interacción con una serie de instituciones nacionales y extranjeras, así como con organismos de índole internacional. Tal interacción apunta a:

- El intercambio de experiencia e información con tales instituciones y organismos, y la participación en la elaboración de recomendaciones internacionales vinculadas a la seguridad radiológica y nuclear.
- El establecimiento y mantenimiento de relaciones con otras instituciones tendientes al desarrollo de la cooperación técnica con ellas.

CONVENIOS Y VISITAS DE INTERCAMBIO

En este sentido, una de las tareas más importantes en el ámbito de las relaciones institucionales del ENREN ha sido la negociación de convenios nacionales e internacionales (algunos de ellos pre-existentes en el marco de CNEA), los que permiten formalizar la cooperación con las instituciones arriba indicadas.

Durante su primer año de vida como organismo autónomo, el ENREN ha firmado los convenios que abajo se detallan, y ha recibido visitas de representantes de alto nivel de diversas instituciones del exterior con las cuales el Ente tiene interés en intercambiar experiencia.

CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE PAÍS

Durante el año 1995 se continuó una importante vinculación con una gama muy variada de instituciones del país, con las que históricamente la **autoridad regulatoria** argentina ha colaborado. En particular, se firmaron 5 convenios con las siguientes instituciones:

Convenio entre el ENREN y la CNEA sobre colaboración en el área jurídica.	Buenos Aires, 15/05/95	Optimización del uso de los recursos profesionales y materiales existentes en ambas instituciones, y cooperación en el área.
Convenio entre el ENREN y la Asociación Civil Ciencia Hoy (Proyecto Retina).	Buenos Aires, 16/05/95	Sobre cooperación en sistemas de comunicación.
Convenio entre el ENREN, la Universidad Nacional de Cuyo y la Asociación Cooperadora de la Universidad Nacional de Cuyo.	Buenos Aires y Mendoza, 18/05/95	Realización de estudios, asesoramiento, investigación y desarrollos tecnológicos, en el área de la seguridad radiológica y nuclear.
Convenio entre el ENREN, la Universidad Nacional de San Juan y la Fundación Universidad Nacional de San Juan.	Buenos Aires, 18/05/95	Cooperación de carácter científico-tecnológico. Realización de estudios e investigaciones relacionados con la confiabilidad de sistemas eléctricos.
Convenio entre el ENREN y la Policía Federal Argentina (Supertendencia Federal de Bomberos).	Buenos Aires, 10/10/95	Área protección siniestral vinculada con la protección radiológica y la seguridad nuclear.

CONVENIOS CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS

Una activa interacción con diversas instancias internacionales reviste una alta importancia para el ENREN, constituyéndose en una parte significativa de las tareas llevadas a cabo en 1995. En lo que hace a convenios, se concretaron los siguientes:

Acuerdo entre el ENREN y el Consejo de Seguridad Nuclear de España para el intercambio de información técnica y cooperación en aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear.	Madrid, 28/04/95	
Acuerdo entre el ENREN y Electric Power Research Institute (EPRI, EE.UU.) sobre Cooperación en el Área de Confiabilidad del Software.	15/11/95	Áreas de confiabilidad, verificación, validación y licenciamiento de programas para seguridad de centrales.
Acuerdo entre el ENREN y la Nuclear Regulatory Commission (NRC) sobre Cooperación e Intercambio de Experiencias en la Aplicación Termo-Hidráulica en Análisis de Seguridad en Reactores Nucleares de Potencia.	Rockville, EE.UU., 28/6/95 Buenos Aires, 31/07/95	
Acuerdo para el Uso del Software "COSYMA" (Comisión Europea)	(1992 - Se acordó con la C.E. su traspaso desde CNEA)	Software utilizado en la evaluación de consecuencias de accidentes nucleares.

VISITAS DE INTERCAMBIO

Constituye una política del ENREN la vinculación con las autoridades regulatorias y otros organismos relevantes de los países con actividad nuclear significativa en el mundo. Así, durante el año se recibió la visita de funcionarios de alto nivel de la Agencia de Energía Nuclear de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD); la Comisión de Control de Actividades Nucleares de Bulgaria; la Comisión Regulatoria Nuclear de los EE.UU; la Comisión de Control de la Energía Atómica (AECB) del Canadá; la Junta Nacional de Protección Radiológica (NRPB) del Reino Unido; y la Comisión Ecuatoriana de la Energía Atómica, así como de la División de Seguridad Nuclear del OIEA. En tales oportunidades se llevó a cabo un rico intercambio de

experiencias, así como una exploración de posibilidades futuras de cooperación.

Asimismo, en el mes de octubre se produjo la visita de funcionarios del Departamento de Energía (DOE) de los Estados Unidos de América, oportunidad en la que se realizó la segunda reunión del "Grupo permanente de coordinación" establecido en el marco del acuerdo entre el DOE y la CNEA sobre investigación y desarrollo en el área de verificación, contabilidad y control de materiales nucleares, protección física, y tecnologías avanzadas de contención y vigilancia para la aplicación de salvaguardias internacionales. Este acuerdo fue firmado en San Carlos de Bariloche, Argentina, el 18 de abril de 1994, y el ENREN es ahora el organismo responsable por la Argentina de las actividades que se desarrollan en el marco del mismo. En la reunión se pasó revista a tales actividades, y se identificaron nuevas tareas para continuar con la cooperación.

ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

En el ámbito internacional, el vínculo con el Organismo Internacional de Energía Atómica (organismo establecido en 1957, con sede en Viena, Austria) reviste una importancia primaria para la **autoridad regulatoria** nuclear argentina. Tal vínculo tiene tres dimensiones fundamentales:

1. La asistencia a las reuniones periódicas de los llamados "órganos rectores" del Organismo, esto es la Junta de Gobernadores y la Conferencia General.

Al respecto, debe destacarse que el Decreto 626, de mayo de 1995, designó al Presidente del Directorio del ENREN como segundo Gobernador Alterno de la República Argentina ante dicho órgano. Durante el año, funcionarios de la **autoridad regulatoria** argentina han participado activamente en las reuniones de marzo, junio, setiembre y diciembre de la Junta, así como en la 39ª reunión ordinaria de la Conferencia General (setiembre). En dichas reuniones los estados miembros del OIEA pasaron revista a diversas cuestiones de relevancia vinculadas con las áreas de competencia del ENREN.

2. La participación en grupos de expertos de alto nivel, que asesoran al Director General del OIEA sobre cuestiones de seguridad nuclear y salvaguardias, así como en actividades relacionadas con la negociación o implementación de convenciones internacionales significativas para la seguridad nuclear.

En 1995 funcionarios del ENREN han seguido participando en importantes comités como los grupos asesores sobre Seguridad Nuclear Internacional (INSAG); sobre Normas de Seguridad (NUSSAG); sobre Transporte de Materiales Radiactivos (SAGSTRAM) y sobre Implementación de Salvaguardias (SAGSI). Asimismo, se ha participado en dos reuniones de expertos preparatorias para las actividades de implementación de la Convención sobre Seguridad Nuclear (abierta a la firma en setiembre de 1994); en dos reuniones de expertos técnicos y legales para la negociación de una futura convención para la seguridad en la gestión de residuos radiactivos; y en dos reuniones del **Comité permanente sobre responsabilidad por daños nucleares**.

3. La provisión de expertos para actuar en misiones de asistencia técnica a diversos países y en la elaboración de publicaciones especializadas en seguridad, así como la capacitación de becarios extranjeros.

AGENCIA BRASILEÑO-ARGENTINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL DE MATERIALES NUCLEARES

El ENREN es el organismo del Estado argentino con cuyo presupuesto se atiende la obligación del país de contribuir al funcionamiento de la ABACC, en virtud de los términos del Acuerdo de Guadalajara. En tal sentido, durante el año 1995 se efectivizó en debida forma tal obligación, de acuerdo con lo aprobado en el seno de la Comisión de la Agencia binacional.

Respecto de dicha Comisión, cabe destacar que el Presidente del Directorio del ENREN es uno de los dos integrantes titulares por la Argentina (el restante es un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores) de tal órgano de conducción de la ABACC. En 1995, el mismo, o sus alternos, han participado en las tres reuniones que la Comisión ha celebrado en Río de Janeiro, sede de la Agencia.

COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL DE EXPORTACIONES SENSITIVAS Y MATERIAL BÉLICO

Entre los objetivos que el Decreto 2425/94 establece para el ENREN se encuentra el de "asegurar que las actividades nucleares no sean realizadas con fines no autorizados y dentro de los compromisos internacionales asumidos por la República Argentina". Una de las facetas significativas que derivan de esta responsabilidad consiste en su participación en la **Comisión nacional de control de exportaciones sensitivas y material bélico** (CONCESYMB) en los casos relativos a exportaciones nucleares.

La composición de la CONCESYMB fue establecida originariamente por el Artículo 4º del Decreto 603/92. El Decreto Nº 1540, del 30 de agosto de 1994, asignó al ENREN "las funciones de fiscalización y de regulación de la actividad nuclear actualmente a cargo de la Comisión Nacional de Energía Atómica" (Artículo 2º). En ese carácter, hoy es el ENREN la autoridad competente en materia de garantías de no proliferación para que los materiales nucleares y los materiales, instalaciones y equipos de interés nuclear que se encuentran bajo jurisdicción de la República Argentina no sean desviados a un uso no autorizado. En tal sentido, su incorporación a comienzos del corriente año al mecanismo de control de las exportaciones sensitivas (mecanismo destinado a asegurar, entre otras cosas, que las exportaciones nucleares se realicen "en forma responsable bajo estrictos controles que den seguridad sobre su utilización exclusivamente pacífica" - segundo considerando del Decreto 603/92) es una consecuencia natural de sus actividades de "**fiscalización**" de la actividad nuclear.

Por otra parte, tanto en el Decreto 1540, como en el proyecto de "Ley nacional de la actividad nuclear" que ha enviado al Parlamento, el Poder Ejecutivo Nacional ha dejado en claro su voluntad política de separar, con claridad, los roles de regulación y fiscalización, de aquellos que son de promoción de las diversas actividades nucleares, "a los efectos de diferenciar el rol propio del controlante del controlado" (ver el décimo considerando del mencionado Decreto). Ello apunta indudablemente a asegurar un mayor grado de transparencia en el desarrollo de las actividades nucleares, incluidas las eventuales exportaciones. En tal sentido, la Comisión Nacional de Energía Atómica en su conformación actual forma parte (al igual que Nucleoeléctrica Argentina S.A.) del universo de quienes deben ser controlados por el accionar de la CONCESYMB.

Durante el año 1995, el ENREN ha participado regularmente de las reuniones periódicas que celebra la Comisión, preparando y emitiendo los dictámenes sobre más de una veintena de solitu-

des presentadas, y firmando las licencias de exportación y certificados de importación correspondientes. De este modo se ha asegurado la continuidad con la función que hasta el dictado del Decreto 1540/94 cumplía en esta materia la **autoridad reguladora** en el marco de CNEA.

OTRAS ACTIVIDADES

Además de las actividades relacionadas con los órganos rectores del OIEA, las convenciones que se estudian en el marco de dicho organismo internacional, y con la ABACC, existen otras instancias en las que el ENREN coordina su accionar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto argentino. Cabe también señalar que durante el año el ENREN ha elaborado respuestas para diversas consultas sobre una variedad de cuestiones vinculadas con el accionar regulatorio, tales como seguridad de las instalaciones nucleares, transporte de material radiactivo, protección de las personas y el medio ambiente, o control del uso pacífico de los materiales e instalaciones nucleares, de distintas instancias gubernamentales (municipales, provinciales y nacionales), así como de los medios de prensa.

En este contexto, funcionarios del ENREN participaron durante el año, entre otras, en las siguientes actividades:

La Conferencia de revisión y extensión del tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que se efectuó en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, entre el 17 de abril y el 12 de mayo de 1995. Dicha Conferencia adoptó la histórica decisión de aprobar la vigencia indefinida e incondicional del TNP y, entre otras importantes cuestiones, consideró la relación entre la implementación del Tratado, las salvaguardias y las zonas libres de armas nucleares.

Plenario anual del Grupo de países proveedores nucleares (NSG, según sus siglas en inglés) llevado a cabo en el mes de abril. Se trata de un foro multilateral al que la Argentina se incorporó en 1994, en el que se coordinan las políticas de control de exportaciones de materiales, equipos y tecnologías de interés nuclear.

Dos reuniones de expertos (Ginebra, febrero y diciembre) en relación con actividades de verificación del futuro Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT). Entre los mecanismos para la verificación se prevé el uso intensivo de técnicas de radionucleidos, siendo el ENREN en el caso de la Argentina el organismo responsable.

Otra visita proveniente de EE.UU., encabezada por Lawrence Scheinman, Director Asistente para No Proliferación de la Agencia para el Control de Armas y el Desarme (ACDA), de los EE.UU., fue recibida en el ENREN en el mes de octubre. En el marco de tal visita se llevó a cabo un franco y productivo intercambio de opiniones centrado en diversas cuestiones relacionadas con las salvaguardias internacionales, en especial sobre el llamado Programa 93+2 de fortalecimiento de las mismas, en análisis en el marco del OIEA.

Una reunión del Comité Permanente Argentino-Brasileño sobre Política Nuclear, que se llevó a cabo en Buenos Aires en noviembre. Se trata de reuniones periódicas de consulta entre los dos países en los que se intercambian opiniones y se coordinan posiciones sobre diversos aspectos de la política nuclear, incluyendo aquellos que se vinculan con la problemática de la no proliferación.